



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios**

OPCIONES PARA LA TITULACIÓN
DE LOS ALUMNOS
DE LA LICENCIATURA
EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LAS INSTITUCIONES
CON ESTUDIOS INCORPORADOS
A LA UNAM



La finalidad del presente folleto es dar a conocer al
Sistema Incorporado las distintas opciones
de Titulación aprobadas por el
H. Consejo Técnico de la
Licenciatura en Enfermería y Obstetricia

DISPOSICIONES GENERALES

Los objetivos de las distintas Opciones de Titulación son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posea criterio profesional (artículo 18 del Reglamento General de Exámenes).

Los alumnos del Sistema Incorporado que opten por cualquiera de las formas de titulación aprobadas y puestas en operación por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente ordenamiento y realizar el procedimiento establecido por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) para la inscripción y, en su caso, aprobación de la forma de titulación elegida.

Para inscribirse a cualquiera de las formas de titulación, los alumnos deberán:

- a) Tener acreditado íntegramente el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (historia académica expedida por la DGIRE).
- b) Tener acreditado el Servicio Social conforme a lo establecido en el Reglamento General de Servicio Social.

La institución o el alumno interesado deberán solicitar los trámites y presentar, en la Subdirección de Certificación de la DGIRE, la siguiente documentación:

PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS (Anexo 12 MDP)

- 1) Historia Académica, liberada con el 100% de créditos de la carrera.
- 2) Carta de liberación del Servicio Social, expedida por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de la UNAM.
- 3) Copia certificada del acta de nacimiento.
- 4) Autorización para la impresión del trabajo escrito, tesina o artículo académico conforme al ANEXO 13 del Manual de Disposiciones y Procedimientos Relativos a las Instituciones con Estudios Incorporados a la UNAM (MDP).
- 5) Vale para préstamo de expediente (ANEXO 7, FORMA REC.5, MDP).
- 6) Clave Única de Registro de Población (CURP), ampliada, al 200% del tamaño original y a color.
- 7) Recibo de pago correspondiente al trámite de revisión de estudios.

PARA EL EXAMEN PROFESIONAL (Anexo 14 MDP)

La institución o el alumno deberán solicitar, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación a la fecha, la autorización para presentar el examen profesional. Para ello, deberán anexar la FORMA SSE-1 del ANEXO 14 del MDP, original y copia, con los siguientes documentos:

1. Comprobante, en su caso, de la entrega del trabajo escrito a la Biblioteca Central de UNAM (ANEXO 14, Forma SSE-2 del MDP).

2. Visto Bueno de la Revisión de Estudios otorgada por el Jefe del Departamento correspondiente.

3. Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesionales (formatos emitidos por Dirección General de Profesiones).

4. Cuatro fotografías tamaño título y cuatro tamaño infantil con el nombre al reverso, escrito con lápiz. La institución deberá conservar, además, dos de ellas, de tamaño título, para las actas de examen profesional (ANEXO 14, FORMA SSE-4 del MDP).

5. Recibos de pago por concepto de:

- Autorización de examen profesional.
- Trámite de obtención de título y cédula profesionales.
- Pergamino.

6. Cuestionarios de datos estadísticos (ANEXO 14, FORMA SSE-3 del MDP).

7. Cumplir con los demás requisitos establecidos específicamente para la forma de titulación elegida.

En el caso de las siguientes opciones:

- Titulación por Actividad de Investigación.
- Titulación por Seminario de Tesis o Tesina.
- Titulación por Trabajo Profesional.
- Titulación por Servicio Social Rural.
- Titulación por Proceso Atención Enfermería.

Deberá cumplirse con el siguiente procedimiento:

- 1.-Solicitar, en la DGIRE, la revisión de estudios.
- 2.-Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 12 del Manual de Disposiciones y Procedimientos Relativos a las Instituciones con Estudios Incorporados a la UNAM (MDP).
- 3.-Cumplir con los requisitos y presentar, en su caso los documentos señalados en el Anexo 14 del MDP.
- 4.-La DGIRE autorizará el jurado y la fecha de examen profesional.
- 5.-El examen se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el MDP.

- El Director Técnico autorizará, por escrito, el tema de la tesis, tesina o artículo académico y designará un asesor, quien será el responsable de que el trabajo reúna los requisitos establecidos para el efecto, en su caso, autorizará la participación de dos o más alumnos en la elaboración de la tesis.
- El asesor deberá formar parte del Sistema Incorporado y poseer experiencia profesional en el área en que ésta se desarrollará. El asesor de tesis deberá justificar la participación de de dos o más alumnos en la elaboración de la tesis.
- La tesis o la tesina, para su impresión, deberán contar con la aprobación del asesor y del Director Técnico.
- El asesor deberá formar parte del jurado.
- El jurado para examen profesional se integrará con tres sinodales y dos suplentes, todos ellos autorizados por la DGIRE, de acuerdo con la propuesta que haga la Institución.

MENCIÓN HONORÍFICA

La Mención Honorífica es una distinción universitaria que se les otorga a los mejores alumnos que concluyeron la Licenciatura.

El otorgamiento de la Mención Honorífica se realizará de acuerdo con las normas de la Legislación Universitaria señaladas a continuación:

- I. Reglamento General de Exámenes.
- II. Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.
- III. Los requisitos adicionales establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho.

Para que un alumno pueda ser acreedor a la Mención Honorífica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber presentado una trabajo escrito de excepcional calidad.
- b. Haber sustentado una réplica de excepcional calidad.
- c. Cumplir con los demás requisitos que establezcan los Consejos Técnicos de las Escuelas y Facultades.

1. TESIS

CARACTERÍSTICAS

Es un trabajo escrito Individual o grupal referido a una investigación de campo sobre algún problema propio del área de estudio de la profesión; requiere claridad y delimitación en el planteamiento del problema, así como sistematicidad y consistencia de los argumentos planteados, fundamentados en fuentes bibliográficas y en la experiencia del sustentante.

Características de la tesis:

- ◆ La tesis tendrá una extensión entre 60 y 120 cuartillas.
- ◆ Contenido: índice de contenido de la tesis, introducción, marco teórico, problema, objetivos, metodología, descripción de resultados, conclusiones y bibliografía.

Cuando por excepción y a juicio del Asesor, se requiera un número mayor (máximo 4) de alumnos en un trabajo, se deberá solicitar por escrito la autorización del Director Técnico de la ISI, fundamentando su petición, misma que deberá estar avalada por el asesor.

2. TESINA

Es el trabajo escrito individual, sobre un tema directamente relacionado con los objetivos curriculares de la licenciatura, referido a un tópico de naturaleza teórico dentro de las áreas del conocimiento principales de la misma.

Características de la tesina:

- ◆ Deberá tener una extensión aproximada de 45 cuartillas.
- ◆ Contenido: índice, introducción, problema, objetivos, desarrollo, conclusiones y bibliografía.

En ambas opciones los alumnos deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- 1.-Cubrir el 100% de créditos del plan de estudios.
- 2.- Servicio Social liberado.

ACREDITACIÓN

- Aprobación de la tesis o de la tesina.
- Presentación y aprobación de examen oral en un período máximo de doce meses, contados desde el momento del registro del proyecto.

3. TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARACTERÍSTICAS

Incorporarse al menos por un semestre a un proyecto de investigación en una Institución de Salud o Unidad Asistencial. El Director Técnico de la ISI, deberá realizar las gestiones pertinentes para apoyar esta forma de titulación.

El alumno optará por realizar tesis, tesina o artículo académico para su publicación en revista arbitrada.

REQUISITOS

- 1.- Cubrir el 100% de créditos del plan de estudios.
- 2.- Servicio Social liberado.

ACREDITACIÓN

- Aprobación de la tesis, tesina o artículo académico para su publicación en revista arbitrada. En el caso de artículo académico, el alumno deberá presentar al asesor la carta de aceptación del mismo en revista arbitrada.
- Presentación y aprobación del examen oral ante sínodo.

4. TITULACIÓN POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

CARACTERÍSTICAS

Las ISI podrán impartir, dentro de los tiempos curriculares, una asignatura de seminario de titulación que brinde las bases metodológicas para elaborar durante el tiempo del seminario, una tesis o tesina que corresponda al campo disciplinario de enfermería en la que se fundamente la práctica con la teoría. Se pretende con esta forma de titulación posibilitar la investigación para la academia.

El seminario de titulación se cursará en dos semestres con una duración mínima de 64 horas curriculares (20 horas para la teoría y 44 horas para la práctica, 2 horas semanales).

REQUISITOS

- 1.-Ser alumno regular hasta el 6° semestre y estar cursando 7° u 8° semestre
- 2.-Precisar, al momento de la inscripción al seminario cual será el producto del mismo, tesis o tesina.
- 3.-90% de asistencia al seminario de titulación (optativo).

ACREDITACIÓN

- Acreditar el seminario con la entrega del trabajo final (tesis o tesina).
- Presentación y aprobación del examen oral ante el sínodo.

5. TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS (EPAC)

CARACTERÍSTICAS

El Examen General de Conocimientos es un examen escrito que consiste en una exploración general de conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional.

REQUISITOS

- 1.- Cubrir el 100% de créditos del plan de estudios.
- 2.-Servicio Social liberado.

ACREDITACIÓN

Presentación y aprobación del examen escrito.

PROCEDIMIENTO

- 1.-Solicitar en la DGIRE la revisión de estudios.
- 2.-Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 12 del MDP.
- 3.-Cumplir en lo aplicable, con los requisitos y presentar, en su caso los documentos señalados en el Anexo 14 del MDP.
- 4.-La DGIRE envía a la ENEO relación de alumnos que participarán en el Examen General de Conocimientos, previa presentación del documento que libera la revisión de estudios.
- 5.-La ENEO notificará a la DGIRE la fecha de presentación de examen.
- 6.-La DGIRE enviará a la ENEO documentación relativa al examen.

Los alumnos del SI deberán presentar, en la ENEO o donde ésta determine, el Examen General de Conocimientos, elaborado por la propia ENEO, en la fecha que la misma establezca.

6. TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- 1.-Cubrir el 100% de los créditos del plan de estudios.
- 2.-Servicio Social liberado.
- 3.-Haber obtenido un promedio de 9.5.
- 4.-No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.

El alumno que cumpla con los requisitos, señalados solicitará a su Institución Educativa, mediante escrito, la autorización para apegarse al beneficio de esta opción.

La ISI deberá solicitar a la DGIRE, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto, el trámite de obtención de título y expedición de cédula profesionales.

7. TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL

CARACTERÍSTICAS

Opción que podrá elegir el alumno durante o al término de sus estudios, si labora en una Institución de Salud o se incorpora en una institución pública o privada, al menos por un semestre en una actividad profesional, como si se tratara de un servicio social adicional, en este último caso, el Director Técnico deberá:

- Seleccionar las sedes que considere idóneas
- Realizar las gestiones pertinentes para apoyar esta forma de titulación
- Establecer vinculación con la institución correspondiente
- Asignará a un asesor que conduzca al estudiante durante este período

Al concluir el período correspondiente, el alumno presentará un informe escrito donde demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales. Entre otros aspectos el informe deberá contener: El qué, el cómo, el por qué (qué necesidades resuelve), qué se tiene que hacer, resultado y evaluación de la acción.

REQUISITOS

- 1.-Cubrir al menos el 75% de los créditos del plan de estudios respectivo y ser alumno regular.
- 2.-Laborar en alguna institución del sector salud y que tenga como responsabilidad mínima la de enfermera (o) general comprobable. Aquellos alumnos que no se han insertado al mercado laboral se pueden incorporar a algún programa, como si se tratara de un Servicio Social adicional.
- 3.-Desempeñar actividades profesionales de enfermería (en ningún caso podrán ser distintas) en Instituciones de Salud de primero, segundo o tercer nivel de atención o en empresas públicas o privadas.
- 4.-Presentar al Director Técnico de la ISI el plan de trabajo con el visto bueno del asesor.
- 5.-Elaborar un informe escrito que demuestre su dominio y competencia profesionales, con el visto bueno del asesor.
- 6.-El alumno tendrá que rendir el informe en el período de un semestre, de lo contrario le será cancelada esta opción.

ACREDITACIÓN

- Aprobación del informe escrito.
- Presentación y aprobación del examen oral ante el sínodo.

8. TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

CARACTERÍSTICAS

Cursar una especialidad o maestría impartidas por la UNAM.

REQUISITOS

- 1.-Cubrir el 100% de los créditos del plan de estudios de la licenciatura.
- 2.-Promedio mínimo de 8.0 en la licenciatura.
- 3.-Servicio Social liberado.
- 4.-Cumplir con el proceso de admisión establecido por el Comité Académico del Programa.

ACREDITACIÓN

a) Estudios de Especialidad:

- Cubrir satisfactoriamente los créditos del primer semestre con un promedio mínimo de 8.0.

b) Estudios de Maestría:

- Cubrir satisfactoriamente los créditos del primer año con un promedio mínimo de 8.5.

En ambos casos contar con la aprobación por escrito del Comité Académico para iniciar con los trámites correspondiente para la expedición del título.

El alumno que cumpla con los requisitos, solicitará a su Institución Educativa, mediante un documento escrito, la autorización para apegarse al beneficio de esta opción.

La ISI deberá solicitar a la DGIRE, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto, el trámite de obtención de título y expedición de cédula profesionales.

9.- TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CARACTERÍSTICAS

Cursar actividades académicas de perfeccionamiento y desarrollo teórico-práctico en algún campo específico o especializado de la enfermería aprobados por el Comité Académico de la carrera. El alumno elegirá una de las siguientes alternativas:

a) Aprobar un número adicional de asignaturas, de la misma licenciatura o de otra afin impartida por la UNAM, equivalente cuando menos al 10% de créditos totales de su licenciatura de enfermería, con un promedio de 9.0.

b) Aprobar cursos (cuatro) o diplomados impartidos por la UNAM con una duración mínima de 240 horas, especificados como opciones de titulación en su licenciatura.

Las asignaturas podrán ser organizadas en diplomados o seminarios de profundización teórico práctica, los claustros y las academias serán responsables de su diseño, organización y puesta en marcha, existiendo la posibilidad de que algunas asignaturas sean cursadas en otros planes de estudio de carreras afines.

En ambos casos no serán materias aisladas, más bien un grupo de asignaturas que proporcionen al estudiante un marco integrador de una temática en particular de las áreas fundamentales de la profesión, que le permitan tener una plataforma de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales que le sirvan para el ejercicio libre de la profesión o para iniciar estudios de posgrado.

Los planes de estudio de los diplomados serán aprobados por H. Consejo Técnico de la ENEO o propuesta del Comité Académico de la carrera.

El alumno podrá proponer cursar en otras licenciaturas afines, estos créditos, siempre y cuando sean pertinentes para su formación profesional, en cuyo caso deberá obtener la autorización por escrito del Comité Académico de la carrera y del H. Consejo Técnico.

REQUISITOS

- 1.- Cubrir el 100% de los créditos del plan de estudios de la licenciatura.
- 2.-Servicio Social liberado.
- 3.-Promedio mínimo de 8.0 en la licenciatura.

ACREDITACIÓN

-Aprobar las asignaturas adicionales , cursos o diplomados, según la elección.

PROCEDIMIENTO

En este caso el alumno deberá demostrar el cumplimiento de los créditos de los cursos o diplomados.

Opción disponible a partir de ciclo escolar 2006/2007.

El alumno que cumpla con los requisitos, solicitará a su Institución Educativa, mediante un documento escrito, la autorización para apegarse al beneficio de esta opción. La ISI deberá solicitar a la DGIRE, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto, el trámite de obtención de título y expedición de cédula profesionales.

10. TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL RURAL

CARACTERÍSTICAS

Prestar el servicio social en un programa de Servicio Social Rural y elaborar una tesina sobre las actividades realizadas, es conveniente que a los interesados en esta forma de titulación, se les designe a su asesor previamente al inicio del servicio social rural.

REQUISITOS

- 1.-Cubrir el 100% de los créditos al plan de estudios.
- 2.-Registrarse en un programa de Servicio Social Rural asignado por la Secretaría de Salud.
- 3.-Presentar al asesor, para su aprobación, el plan de trabajo a realizar en el servicio social
- 4.-Independientemente de los requisitos que debe cumplir para liberar el servicio social, deberá presentar una tesina (reporte técnico como profesional de la Enfermería).

ACREDITACIÓN

- Aprobación de la tesina.
- Presentación y aprobación de examen oral ante tres sínodos.

10. TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL RURAL

CARACTERÍSTICAS

Prestar el servicio social en un programa de Servicio Social Rural y elaborar una tesina sobre las actividades realizadas, es conveniente que a los interesados en esta forma de titulación, se les designe a su asesor previamente al inicio del servicio social rural.

REQUISITOS

- 1.-Cubrir el 100% de los créditos al plan de estudios.
- 2.-Registrarse en un programa de Servicio Social Rural asignado por la Secretaría de Salud.
- 3.-Presentar al asesor, para su aprobación, el plan de trabajo a realizar en el servicio social
- 4.-Independientemente de los requisitos que debe cumplir para liberar el servicio social, deberá presentar una tesina (reporte técnico como profesional de la Enfermería).

ACREDITACIÓN

- Aprobación de la tesina.
- Presentación y aprobación de examen oral ante tres sínodos.

11. PROCESO ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

CARACTERÍSTICAS

Consiste en que el alumno realice un Proceso Atención de Enfermería que sea producto de su experiencia en el ámbito asistencial o comunitario. En este se deberán desarrollar las etapas de valoración, diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación del cuidado de enfermería, así como el plan de alta respectivo, con una base teórico-metodológica.

REQUISITOS

- 1.-Cubrir el 100% de los créditos del plan de estudios.
- 2.-Servicio Social liberado.

ACREDITACIÓN

- Aprobación del trabajo escrito.
- Presentación y aprobación de examen oral ante tres sínodos.

**Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios**

Lic. Mercedes Hernández de Graue
Directora General

Dra. Frida Zacula Sampieri
Subdirectora de Incorporación

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Subdirectora de Revalidación y Apoyo Académico

Lic. Guillermina Castillo Arriaga
Subdirectora de Certificación

Mat. Olivia Suárez Martínez
Subdirectora de Cómputo

Profra. Alicia A. Vivanco Flores-López
Secretaria de Extensión y Vinculación

Lic. Graciela Vieyra Olivares
Jefa de la Unidad Administrativa

Lic. Lourdes García Quinto
Jefa del Depto. de Servicio Social y
Exámenes Profesionales